Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
212 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
EDITH YINET REALPE GRIJALBA	CC	25286340

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para la orientación, seguimiento y dinamización de los procesos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación y del Programa de Reincorporación Integral.	CAUCA - *POPAYÁN* *GT ARN CAUCA*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
212 - 2026		Mensual	*1/04/2026*	A	*30/04/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores/reintegradores, con relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la formulación, seguimiento y evaluación relacionados con los planes de reincorporación de los y las participantes del Programa, de acuerdo con los enfoques diferenciales.	Si	**Durante el periodo contractual**, se brindó orientación a las y los profesionales facilitadores sobre: cierre de servicios no conformes, ajustes masivos y manuales a planes de reincorporación individual general, índice de reincorporación, atención a población nueva en el proceso de reincorporación, manejo del aplicativo ARPA y los instrumentos allí registrados. **F.V.: 01042026_Orientaciones cierre de SNC, 06042026_alcance orientación ajustes, 06042026_orientación ajustes, 09042026_Orientaciones_ARPA, 14042026_Orientaciones atención nuevo asignado, 16042026_Ajuste y firma de planes - medición del índice, 16042026_Orientaciones ajustes manuales** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 1
2	Implementar y realizar seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación Integral teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	Si	Para dar cumplimiento a la obligación se adelantaron las siguientes actividades: **Los días 1 y 13 de abril,** se remitió a las y los facilitadores el reporte de alertas de atención del mes de marzo con el fin de garantizar que toda la población cuente con el registro de atención o no atención. **F.V.: 01042026_Alerta atención marzo, 13042026_Alerta atención marzo.** **El 1 de abril,** se remitió a profesional de reintegración una novedad relacionada con el registro de inicio y finalización de una oferta de FPT. **F.V.: 01042026_Alerta registro FPT** **El 13 de abril,** se remitió la base con la revisión de requisitos para la liquidación correspondiente al periodo ABRIL de la población beneficiaria del Ingreso Básico, en el marco de la Estrategia de Acompañamiento Integral a grupos familiares de personas fallecidas víctimas de homicidio y de desaparición forzada, que hacían parte del Proceso de Reincorporación, y en cumplimiento del Auto SAR AI 067 de 2021, para revisión y adelantar las acciones que sean requeridas en los casos que aplique. **F.V.: 13042026_Base insumo ingreso básico** **Durante el mes,** se registró un traslado hacía Argelia de Putunayo, se realizaron dos reasignaciones en el GT Cauca, con el fin de garantizar el acompañamiento a la población sujeto de atención, se generó un nuevo ingreso al PRI y se solicitaron 8 traslados (1 a Valle por trabajo y 7 a Norte de Santander por la participación en Modelo de apropiacción). **F.V.: Carpeta Traslados** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 2
3	Promover el acceso y permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la ARN, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, en articulación con el profesional de relacionamiento.	Si	**El 6 de abril.** Se remitió a profesional de relacionamiento información de la oferta vigente en el marco de reunificación familiar, el modelo de educación Tejiendo Saberes y Maestro Itinerante. **F.V.: 06042026_Oferta PRI** **El 9 de abril.** se remitió al equipo de tierras y vivienda la información de postulación para acceso a subsidio de vivienda de un firmante del acuerdo de paz de Caldono. **F.V.:09042026_nuevo postulado vivienda** **En el periodo contractual,** se participó en el segundo Comite Técnico de Tejiendo Saberes para conocer el avance en la implementación del modelo, también se tuvo contacto con enlaces de la UNAD en el territorio, para revisar aspectos relacionados con la focalización en los diferentes municipios (Caldono, Guapi, Popayán, Santander de Quilichao, Timbiquí, y Lopez de Micay) y las novedades presentadas durante el inicio de actividades del modelo. **F.V.: 13042026_2do Cte Técnico Tejiendo Saberes, 14042026_Tejiendo Saberes Lopez, 15042026_Focalización Tejiendo Saberes, 17042026_Focalización Tejiendo Saberes, 17042026_Inicio Tejiendo Saberes, 21042026_Inquietudes Tejiendo Saberes** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 3

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
212 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

4	Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los procesos misionales y la atención diferencial de la población.	Si	**El 7 de abril.** Se participó en el espacio "¿Cómo vamos con el PRI? – Abril", enfocado en los ajustes masivos y manuales de los pmaes de reincorporación individual general, la medición del índice de reincorporación y las caracterizaciones de la población. **07042026_Cómo vamos con el PRI** **El 17 de abril,** se realizó un ejercicio práctico con las y los profesionales facilitadores sobre el registro de ajustes manuales en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR. **F.V.: 17042026_Registro ajustes manuales en SIRR** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 4
5	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	Si	**El 6 de abril,** se remitió información sobre la tercera jornada de atención individual a realizarse en Caldono y Guapi en el marco del convenio con Casa de la Mujer, asi mismo, se compartieron los códigos a registrar en las atenciones. **F.V.: 06042026_alcance AUTO SAR, 06042026_AUTO SAR** **Los días 7 y 8 de abril,** se solicitó a profesionales de Caldono socializar con dos familias la estrategia de acompañamiento a familiares de personas asesinadas o desaparecidas, para identificar su interés de vincularse a la misma. **F.V.:07 y 08042026_posible ingreso AUTO SAR** **El 13 de abril,** se solicitó a profesional de atención la rectificación del campo de sexo en el SIRR de 3 personas vinculadas a la estrategia, dado que presentaban error. **F.V.: 13042026_Rectificación en SIRR** **El 15 de abril,** se remitió al Grupo de Articulación Territorial (GAT) la respuesta sobre la revisión de la base denominada BASE INSUMO DE INGRESO BÁSICO ABRIL AUTO SAR que registra el cumplimiento de requisitos para la liquidación correspondiente al periodo ABRIL2026 de la población beneficiaria del ingreso básico dentro de la Estrategia Auto SAR AI 067 de 2021. **F.V.: 15042026_Insumo ingreso básico** **El 20 de abril,** se participó en reunión convocada por el GAT para aclarar dudas sobre la actividad de contacto a los registros telefónicos que se han identificado en el marco del cruce de información con entidades para avanzar en el Plan de búsqueda de familiares de firmantes de paz víctimas de homicidio **F.V.: 20042026_Plan búsqueda Auto SAR** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 5
6	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto conforme al Programa de Reincorporación Integral.	Si	**En el periodo contractual.** Se solicitó a Colpensiones apoyo capoyo para adelantar 7 ejercicios de socialización sobre Reforma Pensional, Régimen de Prima Media y BEPS, de los cuales 6 serán en el mes de mayo y uno en septiembre, recibiendo respuesta positiva por parte de Colpensiones. **F.V.: 14042026_Colpensiones, 15042026_Rta Colpensiones** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 6

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
212 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

7	Gestionar y acompañar los procesos de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como los procedimientos de los planes colectivos conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	Si	**El 13 de abril,** se participó en espacio de reunión con profesionales de la Subdirección Territorial y del GT Valle, para revisar la postulación de la Cooperativa Multiactiva Ecomun Esperanza del Pueblo para ser reconocidos como AERC, se revisaron los formatos que requieren diligenciarse y algunas caracteristicas del colectivo. **F.V.: 13042026_Reunión Preparatoria Jornada Coomeep** **El 14 de abril,** se recibieron orientaciones de la Subdirección Territorial para orientar al colectivo sobre la documentación que deberían llevar a la reunión que se realizaría en Santander de Quiichao el 17 de abril. **F.V.: 14042026_Correo AERC** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 7
8	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral	Si	**El 16 de abril,** se remitió a las y los profesionales facilitadores de Popayán la base en la que podrán consultar la atención de cada firmante de paz que participa de la Ruta Recorrer en el territorio. **F.V.: 16042026_Base implementación Recorrer** ●Se participó en comité técnico de la ruta de inclusión laboral Recorrer para Popayán, donde se abordaron los avances en la implementación tanto en lo psicosocial, como desde la gestión empresarial, con profesionales de PNUD y la Corporación Minuto de Dios. **F.V.: 16042026_Seguimiento Recorrer** **El 22 de abril,** se acompañó dos actividades de la ruta Recorrer: Taller habilidades para la vida en el que participaron 13 personas y en la certificación de cursos de formación a la medida impartidos por la Fundación Universitaria de Popayán. **F.V.: 22042026_Taller Ruta Recorrer, 22042026_Certificación cursos** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 8
9	Registrar la información y apoyar el seguimiento relacionado con el Proceso de Acompañamiento en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, así como adelantar la gestión documental asociada, de conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la ARN.	Si	**Los días 6 y 21 de abril,** se remitieron alertas a facilitadores sobre personas que no contaban con caracterización terminada en el módulo de plan de trabajo en el sistema y sobre el registro de asistencias. **F.V.: 06042026_alerta planes sin caracterización, 21042026_Alerta registro asistencias** **Los días 14 y 15 de abril,** se realizó la entrega de planillas de asistencia a técnico de gestión documental. **F.V.: 14_15_042026_FUID** **El 22 de abril,** se participó en la Mesa de apoyo a procesos misionales del periodo marzo **F.V.: 22042026_Mesa de apoyo** ● Se consolidó y remitió a la coordinación del GT el balance de anulaciones de variables de seguimiento al índice de reincorporación en el SIRR, por duplicidad en el registro, por error al registrarla, entre otros. **F.V.: 22042026_Variables anuladas** ●Se consolidó y remitió a la coordinación del GT la relación de solicitudes de ajustes manuales a planes de reincorporación individual general recibidas y aprobadas, asi como las no aprobadas. **F.V.:22042026_ajustes manuales** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 9

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
212 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

10	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	**En el periodo contractual,** se participó de diferentes espacios con el fin de fortalecer la implementación de la política de reincorporación en el departamento, relacionadas con la revisión de ajustes a planes, la medición del índice de reincorporación, la socialización del plan territorial de reincorporación (CNR-Comunes) y el análisis de seguimiento al registro de asistencias. **F.V.: 06042026_Revisión ajustes, 07042026_Revisión ajustes, 07042026_Revisión insumos PAT, 10042026_Reunión CNR-Comunes, 13042026_Balance Potenciales índice de Reincorporación, 13042026_Balance potenciales índice, 13042026_Revisión índice, 15042026_Índice, 21042026_Análisis Sgto asistencias, 23042026_Revisión índice** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 10
11	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	Si	**Entre el 1 y el 30 de abril,** se remitió a la coordinación del GT Cauca y al equipo de profesionales de apoyo la siguiente información: 1. Vinculación de acciones a planes generales de personas interesadas en el reconocimiento de AERC, Inconsistencias en planes evaluados y en Elaboración, Insumos para el registro del PAT, Inclusión de la acción 1.4.2.2.2 en planes de población beneficiaria de vivienda en Caldono,Confirmación de cargue del Anexo 6 para ajustes a los planes en el segundo masivo, Insumo para respuesta a Procuraduría, Relación de personas vinculadas al modelo de apropiacción que se desarrolla en Cúcuta, Reporte de acciones que se deben pasar de estado Cumplió a En Proceso. **F.V.: Carpeta 1_INFORMACIÓN A COORDINACIÓN** 2. Se revisaron las solicitudes y legalizaciones de los desplazamientos realizados por las y los profesionales facilitadores, para posterior validación por parte de la coordinación. **F.V.: Carpeta 2_DESPLAZAMIENTOS** 3. Se revisaron y retroalimentaron de manera inicial 13 informes mensuales de actividades de profesionales facilitadores, para posterior validación por parte de la coordinación. **F.V.: Carpeta 3_REVISIÓN INFORMES FACILITADORES** Las fuentes de verificación se encuentran en: W:\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\4_ABRIL\Obligación 11

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Edith Yinet Realpe Grijalba Firmado digitalmente por Edith Yinet Realpe Grijalba		Luis Alejandro Delgado Restrepo Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo	
Nombre:	EDITH YINET REALPE GRIJALBA	**Nombre:**	LUIS ALEJANDRO DELGADO RESTREPO
		Cargo:	COORDINADOR GT ARN CAUCA

Fecha	*30/04/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx